

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL

No. 110013110004 2022 00751 00

Atendiendo el informe secretarial y como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda, en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., se dispone:

RECHAZAR la presente DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL iniciado por CARMEN ROSA ROJAS DE ALONSO contra VICTOR ARMANDO ALONSO. Por secretaría devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. ENITH MÉNDEZ PIMENTEL". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized 'M' at the beginning.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez